



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.200,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
6.	Inversiones reales	124.000,00
	Total presupuesto	268.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	40.600,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.480,00
4.	Transferencias corrientes	45.820,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.950,00
6.	Enajenación de inversiones reales	44.300,00
7.	Transferencias de capital	71.350,00
	Total presupuesto	268.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales. –

1 Secretario-Interventor en agrupación.

1 Personal laboral fijo.

1 Personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Martín de Rubiales, a 11 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Juan Cruz Velasco Pérez